



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 25 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-8526/2026, por el cual se solicita una Designación Directa para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Suplente, con destino al Área N° 1 "Básica I", del Departamento de Educación y Formación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se solicita con temas relativos a "Filosofía de la Educación", para el Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, con extensión a "Epistemología", para la Licenciatura en Educación Inicial y "Filosofía de la Educación", para el Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, en el cargo liberado por la licencia de su titular, Especialista Gastón Hernán GUEVARA, conforme a lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 13/2023.

Que se adjunta el Acta de la reunión del Área, de fecha 14 de mayo de 2026, Currículum Vitae de la Especialista Natalia Carolina SOLANO, aval del Departamento, y la imputación del cargo de la Dirección Administrativa.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, reunida el día 1 de junio de 2026, da tratamiento al Expediente y resuelve aprobar la Designación Directa de Natalia Carolina SOLANO.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión del día 3 de junio de 2026, resolvió designar de manera directa a la Especialista Natalia Carolina SOLANO, en el cargo de referencia.

Que es necesario dictar el Acto Administrativo de protocolización.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que corresponde conceder licencia por incompatibilidad en el cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 1 "Básica I", del Departamento de Educación y Formación Docente, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior 30/2008 – Régimen de Incompatibilidades-.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar de manera directa a la Especialista Natalia Carolina SOLANO, DU 35916291, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Suplente, con temas relativos a "Filosofía de la Educación", para el Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, con extensión a "Epistemología", para la Licenciatura en Educación Inicial y "Filosofía de la Educación", para el Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, con funciones en el Área N° 1 "Básica I", del Departamento de Educación y Formación Docente, conforme a lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 13/2023 y a los Considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Determinar la Efectiva Prestación de Servicios a la Especialista Natalia Carolina SOLANO, DU 35916291, a partir del 1 de junio de 2026, hasta el reintegro del titular del cargo, Especialista Gastón Hernán GUEVARA, y no más allá del 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande dicha designación deberá imputarse al PRESUPUESTO ORDINARIO de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA: 90-1 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



PROGRAMA: 731 – EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD: 2-DOCENTE

INCISO: 1-GASTOS DE PERSONAL

PARTIDA PRINCIPAL: 1-2-NO PERMANENTE

ARTÍCULO 4°.- Conceder licencia por incompatibilidad a la Especialista Natalia Carolina SOLANO, DU 35916291, en el cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 1 “Básica I”, del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 31 de mayo de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Vicedecana- Lic. PASQUALINI, Valeria (a cargo RD04-688/2026) Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas